

ACUERDO INTERJURISDICCIONAL

Comisión Ejecutiva

Según lo establecido en el artículo 8° del Reglamento Interno del Acuerdo Interjurisdiccional, en la reunión del 18 de abril de 2024 dicha Comisión quedó **integrada** por:

- Miembros Permanentes: Gobierno Provincial, Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn, Rawson y Trelew
- Zona A: Río Mayo,
- Zona B: Gaiman,
- Zona C: Lago Puelo,
- Zona D: Trevelin,
- Zona E: Paso de Indios.

PRESIDENTE

Sra. Vanesa Cabrera
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Puerto Madryn